

Intervención de la diputada Beatriz Mojica Morga, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido de los dictámenes con proyecto de decreto de tablas de valores para los Municipios de Arcelia, Atlix, Benito Juárez, Copanatoyac, Cocula, Copala, Cuauhtémoc, Cuetzal de Progreso, Cutzamala de Pinzón, Huamuxtitlán, Huitzuc de los Figueroa, Iguala, Iliatenco, José Joaquín de Herrera, Juchitán y Leonardo Bravo, todos del estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023.

La presidenta:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Mojica Morga, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido de los dictámenes con proyecto de decreto de tablas de valores para los Municipios de Arcelia, Atlix, Benito Juárez, Copanatoyac, Cocula, Copala, Cuauhtémoc, Cuetzal de Progreso,

Cutzamala de Pinzón, Huamuxtitlán, Huitzuc de los Figueroa, Iguala, Iliatenco, José Joaquín de Herrera, Juchitán y Leonardo Bravo, todos del estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023.

La diputada Beatriz Mojica Morga:

Con su anuencia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros.

A nombre de las y los diputados que integramos la Comisión de Hacienda,

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 6 Diciembre 2022

vengo a fundamentar los dictámenes con proyecto de decreto en el que se aprueban las tablas de valores unitarios del uso de suelo y de construcción para el ejercicio fiscal 2023.

A la Comisión de Hacienda de este Congreso, nos fueron turnadas diversas iniciativas de Tablas de Valores Unitarios del Uso de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2023, entre ellas las correspondientes a los municipios de Arcelia, Atlixnac, Benito Juárez, Copanatoyac, Cocula, Copala, Cuautepec, Cuetzala del Progreso, Cutzamala de Pinzón, Huamuxtitlán, Huitzuc de los Figueroa, Igualapa, Iliatenco, José Joaquín de Herrera, Juchitán y Leonardo Bravo, dictámenes que hoy someten a su más alta consideración para su aprobación, al respecto es preciso señalar que en los trabajos para la dictaminación de tales iniciativas la Comisión de Hacienda encargada de la elaboración de los dictámenes correspondientes desarrolla actividades para arribar a la determinación que dio paso al

cumplimiento de los dictámenes que hoy se ponen a su consideración.

En este sentido al llevar a cabo la revisión y análisis de las iniciativas que nos fueron turnadas, la Comisión Dictaminadora concluyó que las iniciativas cumplieron con las formalidades técnicas y normativas vigentes, lo que sin duda alguna permitirá la administración municipal contar con las herramientas legales vinculadas con sus atribuciones recaudatorias para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Ante tal circunstancia, es necesario manifestar que esta Comisión Dictaminadora, actuó con pleno respeto a la esfera competencial de los ayuntamientos del Estado, entre ellos por supuesto lo que hoy se dictaminan, lo que terminó por confirmar que las tasas de cobro establecidas se encuentran dentro de los parámetros de las tasas y tarifas contenidas en la Ley de Hacienda municipal vigente.

Lo anterior, me permitió la no transgresión de los principios de legalidad, igualdad y proporcionalidad contemplados en la fracción IV del artículo 31 de nuestra Constitución, evitando cobros excesivos a las y los contribuyentes, de esta manera la Comisión de Hacienda, cumplió con la tarea en la elaboración de los dictámenes apegada al marco legal con el objeto de que los ayuntamientos cuenten con una herramienta legal para realizar las recaudaciones de sus ingresos que les correspondan con relación a las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria.

Como se puede observar de los dictámenes que se han puesto a la vista y que fueron circulados con toda oportunidad, la determinación que aquí se contiene tomó en cuenta la propuesta de la iniciativa en particular, para ello se analizaron las circunstancias propias de cada iniciativa para proceder a su determinación.

Por lo tanto, las y los diputados

integrantes de la Comisión de Hacienda, estimamos que el poner los dictámenes a su consideración los cuales se encuentran apegados a derecho, por tal motivo pedimos su voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto, diputada presidenta.